



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 456 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2015



VISTO: El Informe N° 686-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1158794, el Informe N° 050-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 192-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 049-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs y Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa”; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de mayo del 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa”, con un presupuesto total de S/. 537,657.34 (Quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 34/100 nuevos soles). La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por lo que no irrogó gasto alguno para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, la Municipalidad Provincial de Acobamba mediante Resolución Directoral Municipal N° 08-2008-PJZP-GDUR-MPA, de fecha 04 de marzo del 2008, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción Carretera San Juan Villa Rica Llace II Etapa Adicionales”, con un presupuesto total de S/. 54,841.85 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno y 85/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de dos (02) semanas; cofinanciado con el saldo de la transferencia del aporte del Gobierno Regional Huancavelica que asciende a S/. 38,000.00 y S/. 16,841.85 en maquinarias como aporte de la Municipalidad Provincial de Acobamba;



Que, mediante Convenio Específico entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Acobamba y el Comité de Desarrollo Distrital N° 022-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 25 de mayo del 2006, se encargó a la Municipalidad Provincial de Acobamba la ejecución de la obra “Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa”, ubicado en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, por un costo de S/. 537,657.34 (Quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 34/100 nuevos soles);

Que, durante el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de julio de 2007, se aprobó, en vías de regularización, la primera ampliación de plazo por espacio de cincuenta y nueve (59) días calendarios, previéndose su culminación al 13 abril del 2007, sin reconocimiento de mayores gastos generales ni incremento de financiamiento del proyecto establecido en el Convenio N° 022-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA;



Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 406-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de mayo del 2015, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra con fecha 04 de junio del 2015, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 050-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;



Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 686-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 456 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2015



I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra/proyecto : "Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa".
- Valorización física de la obra : S/. 531,684.80
- Avance Físico : 108.78%
- Fecha de Inicio : 09 de octubre del 2006
- Fecha de Término programado : 05 de febrero del 2007
- Fecha de Culminación : 18 de abril del 2007
- Fecha Inicio Adicional de Obra : 08 de junio del 2009
- Fecha de Culminación Adicional : 22 de junio del 2009
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra: Se ejecutó lo siguiente:

Metas ejecutadas del Expediente Técnico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 037-2006-GR-HVCA/GRI

a. Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa (09+096 kilómetros)

Obras Preliminares

Movimiento de tierras (explanaciones)

Afirmado de calzada E=15 cm.

Alcantarillas diámetro 24" (cilindros vacíos) 07 und., la alcantarilla N° 01 en la progresiva 14+070 no se encontró, fue arrasado por los huaycos

Señalización y seguridad vial (10 und. de postes kilométricos y 03 und. de señales preventivas) deteriorados.

Partidas Físicas Adicionales

Construcción de badén en la progresiva 14+230 (deteriorado por arrastre de huaycos)

Construcción de muro seco de piedra

Metas ejecutadas del Expediente Técnico aprobado por Resolución Directoral Municipal N° 08-2008-PJZP-GDUR-MPA

b. Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa (Partidas adicionales de obra)

Movilización y desmovilización de maquinaria pesada, global

Campamento oficinas provisionales, global

Limpieza de material suelto (deslizamientos de taludes y limpieza de cunetas) en una longitud de 20+560 kilómetros

Perfilado y compactado de la rasante (explanaciones) en una longitud de 20+560 kilómetros

Partidas Físicas Adicionales

Construcción de muro de contención, deteriorado a falta de mantenimiento

Construcción de badén en la progresiva 16+510 (colmatado)

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa".
- Función : 016 Transportes
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio por Encargo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 456 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2015



- Ente Ejecutor : Municipalidad Provincial de Acobamba
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/. 537,657.34
- Ppto. aporte Gob.Reg.Hvca : S/. 412,000.00
- Ppto. aporte Mun.Prov.Acob. : S/. 117,930.48
- Ppto. aporte beneficiarios : S/. 7,726.86
- Ppto. Ejecut. global aporte GRHvca : S/. 348,975.82
- Presupuesto ejecutado : S/. 348,975.82 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 192-2015/GOB.REG.HVCA/ GG-ORA-OE-AC)
- Año Presupuestal : 2006

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Aportación Gobierno Regional Huancavelica)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.0802	Infraestructura Vial	
		1501.080202	Por Administración Directa - Personal	64,999.49
Bienes	130,647.37	1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	130,647.37
Servicios	108,785.00	1501.080204	Por Administración Directa – Servicios	108,785.00
Otros: Equipamiento				
Gastos Generales de Construcción por Obra				
Personal	0.00			
Bienes	5,822.30			
Servicios	38,721.66			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	348,975.82		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	348,975.82
TOTAL S/.	348,975.82		TOTAL S/.	348,975.82

Que, se precisa que, de acuerdo a la documentación sustentatoria del gasto público de ejecución de la obra, con la aportación del Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Acobamba y Beneficiarios, materia de liquidación, se ha determinado un costo total ascendente a S/, 474,633.16 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres y 16/100 nuevos soles), desagregados de la siguiente manera:

Cofinanciamiento:	Importe en S/.	%
Aporte Gob.Reg. Hvca.	S/. 348,975.82	73.53%
Aporte Municipalidad	S/. 117,930.48	24.85%
Aporte Beneficiarios MO no calificada	S/. 7,726.86	1.63%
Costo Total de Obra	S/. 474,633.16	100.00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 456 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2015



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “**Construcción Carretera San Juan Villa Rica – Llace II Etapa**”, ejecutada por la modalidad de Convenio por Encargo por la Municipalidad Provincial de Acobamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2006, siendo el costo total por el monto de S/. 348,975.82 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cinco y 82/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**, para cuyo fin se remite un ejemplar de la liquidación.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 456 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2015

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

